



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 043 -2023-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 27 ABR 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS-GEPPBIM de fecha 12 de abril del 2023, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023, el Informe N° 155-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS-GEPPBIM de fecha 12 de abril del 2023, el Gestor BIM del proyecto piloto Ccorcca solicita asignación de roles de equipo BIM del proyecto piloto de Ccorcca, siendo que del contenido del informe se precisa que corresponde emitir Resolución Directoral de asignación de roles debiendo modificarse y/o ampliarse la Resolución Directoral de conformación del equipo técnico del proyecto piloto BIM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023, se dispone la reconfiguración del equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", habiéndose asignado a los servidores responsables de dicho proyecto, resolución que se solicita sea modificada conforme al pedido formulado en autos;

Que, el numeral 1.1° del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del Derecho Administrativo;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM;



Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 marzo 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se Aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto del 2022 comunica que el proyecto de inversiones "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco" con CUI N° 2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 001-2022-EF/63.01 Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobado con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01;

Que, conforme al contenido del Informe elevado por el Gestor BIM del proyecto piloto Ccorcca, para fines de iniciar con la siguiente fase consistente en las actividades preparatorias, procedimiento de selección, ejecución contractual y fin de fase, para la formulación del expediente técnico de la presa Ccorcca del BIM, por lo que es necesario modificar ampliando la Resolución Directoral de conformación del equipo técnico del proyecto piloto BIM asignándose roles a cada integrante e incorporando a un profesional para que asuma el rol como coordinador BIM conforme a la propuesta contenida en el referido informe, solicita a su vez que el Ingeniero Erick Nilton Serrano Montes sea nombrado como facilitador del proyecto piloto, para que en cumplimiento de sus funciones continúe realizando las coordinaciones directamente con el equipo de acompañamiento del MEF;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023, se dispone la reconfiguración del equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para



riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Corcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", habiéndose asignado a los servidores responsables de dicho proyecto, resolución que conforme a la propuesta elevada en autos deberá ser ampliada respecto a los roles de cada uno de los integrantes de dicha comisión, así como incorporar al profesional propuesto para ser nombrado como facilitador del proyecto piloto y prosiga las coordinaciones directamente con el equipo de acompañamiento del MEF;

Que, mediante Informe N° 155-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 25 de abril del 2023, la responsable de la oficina de Asesoría Legal opina porque se declare procedente la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023 que reconfirma el equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Corcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", debiendo incorporarse los roles de los servidores designados así como designar al facilitador del proyecto;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** el pedido de modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023 que reconfirma el equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Corcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", debiendo incorporarse los roles de los servidores designados conforme se detalla a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL BIM
1	Ing. Julio Victor Valer Abarca.	Gestor BIM
2	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.	Gestor BIM
3	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.	Coordinador BIM
4	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.	Supervisor BIM.
5	Ing. Erick Nilton Serrano Montes.	Supervisor BIM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al ingeniero Erick Nilton Serrano Montes como **FACILITADOR** del proyecto piloto BIM "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Corcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", debiendo continuar con el trabajo de coordinación directa con el equipo de acompañamiento del MEF.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas de la entidad **DISPONIÉNDOSE** el cumplimiento de los extremos de la presente resolución Directoral. Notificar a los integrantes del equipo de trabajo disponiendo el cumplimiento de sus funciones conforme a la



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia General Regional

PLAN MERISS

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

normatividad legal vigente bajo responsabilidad. **DISPONER** al Lider BIM la comunicación de la presente resolución a las instancias correspondientes para la acreditación del equipo de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y TRANSPARENCIA

Fecha: 27 ABR 2023
Hora: 03:12 pm N°
Folios: 09 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORIA LEGAL

Fecha: 27 ABR 2023
Hora: 3:30 N°
Folios: 09 Firma: [Signature]

[Signature]
ERICA SERRANO MONTES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 27 ABR 2023
Hora: 03:21 pm N°
Folio: 09 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Fecha: 27 ABR 2023
Hora: 3:25 N°
Folios: 09 Firma: [Signature]

[Signature]
02/05/23
Alberto Cuervo P.

[Signature]
10/05/23
Elwin Florencia M.

- LSC/mrcv
- DIH.
- DSLT.
- UAD.
- Asesoría Legal
- Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 125 ABR. 2023
N°: 1199

DOCUMENTO: Informe N° 155-2023-GRUJICO-07-DE/02.
ASUNTO: Opinión legal de reorganización de equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto del BIM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		11	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/ certificado
5. Devolver al Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar respuesta
9. Informar
10. Por correspondiente
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 25 ABR 2023
Hora: 3:37 N 1199
Folios: 11 Firma: [Signature]

INFORME N° 155-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

A: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.
DE: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Responsable de Asesoría Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión Legal de reconfiguración de equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto del BIM.

REFERENCIA : a) Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS-GEPBIM.

FECHA : Cusco, 25 de abril del 2023.

Previo cordial saludo me dirijo a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto al pedido formulado en autos conforme procedo a detallar a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS-GEPBIM de fecha 12 de abril del 2023, el Gestor BIM del proyecto piloto Ccorcca solicita asignación de roles de equipo BIM del proyecto piloto de Ccorcca, siendo que del contenido del informe se precisa que corresponde emitir Resolución Directoral de asignación de roles debiendo modificarse y/o ampliarse la Resolución Directoral de conformación del equipo técnico del proyecto piloto BIM.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023, se dispone la reconfiguración del equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", habiéndose asignado a los servidores responsables de dicho proyecto, resolución que se solicita sea modificada conforme al pedido formulado en autos.

II. ANÁLISIS:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.

Que, el numeral 1.1° del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública



Gobierno Regional
de Cusco

PLAN MERISS

ASESORÍA LEGAL

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del Derecho Administrativo.

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM.

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 marzo 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión.

Mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión".



"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto del 2022 comunica que el proyecto de inversiones "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco" con CUI N° 2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 001-2022-EF/63.01 Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobado con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01.

Conforme al contenido del Informe elevado por el Gestor BIM del proyecto piloto Ccorcca, para fines de iniciar con la siguiente fase consistente en las actividades preparatorias, procedimiento de selección, ejecución contractual y fin de fase, para la formulación del expediente técnico de la presa Ccorcca del BIM, por lo que es necesario modificar ampliando la Resolución Directoral de conformación del equipo técnico del proyecto piloto BIM asignándose roles a cada integrante e incorporando a un profesional para que asuma el rol como coordinador BIM conforme a la propuesta contenida en el referido informe, solicita a su vez que el Ingeniero Erick Nilton Serrano Montes sea nombrado como facilitador del proyecto piloto, para que en cumplimiento de sus funciones continúe realizando las coordinaciones directamente con el equipo de acompañamiento del MEF.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023, se dispone la reconfiguración del equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", habiéndose asignado a los servidores responsables de dicho proyecto, resolución que conforme a la propuesta elevada en autos deberá ser ampliada respecto a los roles de cada uno de los integrantes de dicha comisión, así como incorporar al profesional propuesto para ser nombrado como facilitador del proyecto piloto y prosiga las coordinaciones directamente con el equipo de acompañamiento del MEF.



Consecuentemente existe un sustento normativo para la modificación de la resolución directoral, conforme a los fundamentos señalados y a la normatividad legal vigente.

III. **OPINIÓN:**

Por las consideraciones antes expuestas la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el pedido de modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE de fecha 25 de enero del 2023 que reconfigura el equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", debiendo incorporarse los roles de los servidores designados conforme se detalla a continuación:

	NOMBRES Y APELLIDOS	ROL BIM
1	Ing. Julio Víctor Valer Abarca.	Gestor BIM
2	Ing. Luis Alberto Cavero Peralta.	Gestor BIM
3	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora.	Coordinador BIM



Gobierno Regional
de Cusco

PLAN MERISS

ASESORÍA LEGAL

"Cusco, Capital Histórica del Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4	Ing. Iván Luis Alarcón Manini.	Supervisor BIM.
5	Ing. Erick Nilton Serrano Montes.	Supervisor BIM.

SEGUNDO: Designar a partir de la fecha al ingeniero Erick Nilton Serrano Montes como **FACILITADOR** del proyecto piloto BIM "Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua para riego de la margen derecha del río Totorá, distrito de Ccorcca, provincia de Cusco, departamento del Cusco", debiendo continuar con el trabajo de coordinación directa con el equipo de acompañamiento del MEF.

TERCERO: Disponer la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente, la cual deberá ser notificada a los integrantes del equipo de trabajo conformado para los trámites pertinentes de Ley. Disponer la notificación a las instancias pertinentes del BIM.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
ASESORÍA LEGAL
ICAC. N° 2130

CC.
Archivo.
MRCV/rrya.




07

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 2 ABR 2023

N°: 1064

DOCUMENTO: Informe N° 18-2023-GRUJICO/MERISS-GERPBM
ASUNTO: Asignación de roles de equipo. Bin
proyecto piloto Corca

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>			
			
Fecha: <u>13 ABR 2023</u>			
Hora: <u>12:00</u> N° <u>372</u>			
Folios: Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

11.3 ABR 2023

OBSERVACIONES:

Cusco.....
ASESORIA LEGAL

Pase a: Abg. Renzo

Para:

1 Para su atención <input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación <input type="checkbox"/>
2 Devolver al interesado <input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria <input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite <input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>	9 Archivar <input type="checkbox"/>
5. Informar <input type="checkbox"/>	10 Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones:



Ing. Luchito Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

INFORME N° 018-2023- GR-CUSCO/MERISS-GEPBIM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **12 ABR 2023**
 Hora: 3:15 N 1064
 Folios: 5 Firma: *[Signature]*

A : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
 Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
 Gestor BIM, Proyecto Piloto Ccorca

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE ROLES DE EQUIPO BIM PROYECTO PILOTO CCORCA

FECHA : Cusco, 12 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle de las actividades que se vienen desarrollando conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM, mediante el cual el proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", fue seleccionado como proyecto piloto, para el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones DGPMI en la elaboración de expediente técnico de la presa con BIM.

1. AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL ANEXO 2.

Mediante INFORME N° 004-2023-GR CUSCO/MERISS-DE/EBIM, de fecha 07 de febrero de 2023 se ha presentado un nuevo cronograma para el cumplimiento de exigencias técnicas del anexo 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM, dentro del cual se establecen las actividades a desarrollar para dicho fin

1.1. Respetto del Personal. -

Mediante Resolución Directoral N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE, de fecha 25 de enero de 2023, se reconformo el equipo de trabajo encargado de implementar las acciones del Proyecto Piloto BIM en el Proyecto de Inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual continúa realizando las actividades y conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DE PROYECTO	Gestor BIM	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
2	INTEGRANTE BIM 1	INTEGRANTE BIM 1	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES
3	INTEGRANTE BIM 2	INTEGRANTE BIM 2	ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA
4	INTEGRANTE BIM 3	INTEGRANTE BIM 3	ING. IVAN LUIS ALARCÓN MANINI

1.2. Respetto del Hardware. -

Mediante INFORME N° 012-2023-GR CUSCO/PM-I-PMBA, de fecha 02 de marzo de 2023, el responsable del área de sistemas otorga su conformidad e indica que los equipos de cómputo de la



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



entidad cumplen los requisitos establecidos en la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM.

Con esto se da por cumplido este requisito de las exigencias técnicas del anexo 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM.

1.3. Respeto del software. –

En lo que respecta al software, mediante INFORME N° 019-2023-GR-CUSCO-PM-DE/UPPyM-GC-RJCHO, el responsable de modernización del Plan MERISS emite la conformidad al servicio de instalación de la plataforma de entorno de datos comunes Autodesk Docs., mediante el cual se podrá efectuar la revisión de los entregables que realice la parte designada principal, debido a que en la fase de ejecución, etapa de elaboración de expediente técnico, no se realizarán diseños por lo cual, no es necesario tener instalado los programas de diseño, cabe precisar también que los miembros del equipo técnico de acompañamiento del proyecto piloto BIM, cuenta con licencias de software libres y licencias educativas, estos programas instalados sirvieron también para realizar la capacitación de los miembros del equipo técnico, en fundamentos básicos del BIM, cumpliendo así este requisito de las exigencias técnicas.

N°	SOFTWARE	DISPONIBILIDAD	TIPO DE LICENCIA	CATEGORIA
1	Revit	SI	Licencia Educativa	Modelado de especialidades
2	Navisworks	SI	Licencia Educativa	Verificación y validación de calidad de los modelos
3	Delphin Express BIM 360	SI	Paquete de Licencia	Medición y presupuesto (5D)

Con esto se da por cumplido este requisito de las exigencias técnicas del anexo 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM.

1.4. Respeto de los procesos internos. –

Actualmente, se cuenta con la Directiva N°006-2022-GR CUSCO/GGR, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obra en el Gobierno Regional de Cusco". Aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°129-2022 GR CUSCO/GGR, de fecha 04/08/2022, en la cual, en DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, numeral 9.4 se indica:

"En caso, el GR CUSCO opte por la utilización de la metodología BIM en las inversiones, la SGEP o la que haga sus veces, en coordinación con la GRSLI deberá elaborar el Plan de ejecución BIM para cada tipo de inversión y de manera progresiva deberá iniciar con la difusión y capacitación correspondiente a los profesionales involucrados. Asimismo, deberá identificar las inversiones en fase de formulación y/o ejecución para iniciar la incorporación de la metodología BIM y definir hasta qué fase se usará".



Referente a la documentación normativa interna, que regula los procesos vinculados a la fase o etapa del ciclo de inversión para el proyecto Piloto en donde utilizara BIM; mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 029-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE, se ha aprobado la Directiva: "LINEAMIENTOS Y





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Cusco, Capital Histórica del Perú"

ESTÁNDARES BIM PARA LA FASE DE EJECUCIÓN-ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL PLAN MERISS – GOBIERNO REGIONAL CUSCO*

Con esto se da por cumplido este requisito de las exigencias técnicas del anexo 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM.

1.5. Respecto al Entorno de datos comunes:

Respecto al Entorno de Datos Comunes (CDE), el Plan MERISS cuenta con un repositorio de información de los proyectos denominado "SIREPLAM", donde se gestiona información referente a los proyectos y obras que viene ejecutando la institución, actualmente, en el desarrollo del acompañamiento técnico del proyecto piloto para la gestión de la información de manera colaborativa entre todos los integrantes del equipo técnico BIM se viene utilizando el Google Drive, paralelamente; mediante INFORME N° 019-2023-GR-CUSCO-PM-DE/UppyM-GC-RJCHO, el responsable de modernización del Plan MERISS emite la conformidad al servicio de instalación de la plataforma de entorno de datos comunes Autodesk Docs, adquiriéndose 10 licencias para tal fin.

Con esto se da por cumplido este requisito de las exigencias técnicas del anexo 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM.

Por lo tanto, el suscrito hace de su conocimiento que, para poder iniciar con la siguiente fase que consiste en; las actividades preparatorias, procedimiento de selección, ejecución contractual y fin de fase; para la formulación del expediente técnico de la presa Ccorca con BIM, tal como indica la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, DIRECTIVA PARA LA SELECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PILOTO UTILIZANDO BIM, y en cumplimiento de la directiva interna: "LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES BIM PARA LA FASE DE EJECUCIÓN-ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL PLAN MERISS – GOBIERNO REGIONAL CUSCO" aprobada con RD N° 029-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE, es necesario modificar ampliando la Resolución Directoral de conformación del Equipo Técnico de Proyecto Piloto BIM, asignándose ROLES a cada integrante e incorporando a un profesional para que asuma roles como coordinador BIM, según al detalle siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| Ing. JULIO VICTOR VALER ABARCA | - GESTOR BIM |
| Ing. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA | - GESTOR BIM |
| Ing. ELVIS FERNANDO LOAIZA MORA | - COORDINADOR BIM |
| Ing. IVÁN ALARCÓN MANINI | - SUPERVISOR BIM |
| Ing. ERICK NILTON SERRANO MONTES | - SUPERVISOR BIM |

A la vez solicito que el Ingeniero Erick Nilton Serrano Montes sea nombrado como facilitador del proyecto piloto, para que en cumplimiento de sus funciones continúe realizando las coordinaciones directamente con el equipo de acompañamiento del MEF.

En ese sentido, solicito a su despacho tenga a bien, derivar el presente a la Oficina de Asesoría Legal para que, se efectuó la modificación ampliatoria de la Resolución Directoral N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE, según los términos descritos líneas arriba, si así lo viera por conveniente

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
E-BIM



ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
CIP. 1198730
GESTOR EBIM

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAG
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 014-2023-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 25 de enero del 2023

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSLT/AT del 19 de enero del 2023 del Coordinador del Proyecto Piloto BIM-Ccorca, el Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSLT del 20 de enero del 2023 del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, y con lo demás que lo contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438º del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, economía y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas";

Que, mediante Informe N° 001-2023-GR CUSCO/MERISS-DSLT/AT, del 19 de enero del 2023, el Coordinador del Proyecto Piloto BIM-Ccorca remite un informe del estado situacional concluyendo que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM, así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM, se recomienda reconstituir el equipo técnico, en vista de que algunos profesionales que conformaban dicho equipo ya no tienen vínculo laboral con la institución;

Que, mediante Informe N° 018-2023-GR CUSCO/MERISS/DSLT del 20 de enero del 2023, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia concluye que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Margen Derecha del Rio Totorá, distrito de Ccorca, provincia de Cusco, departamento de Cusco" ha sido seleccionado dentro de los 10 proyectos piloto a nivel nacional para la implementación del BIM. Así mismo para el cumplimiento de las actividades necesarias para la implementación del proyecto piloto BIM se recomienda reconstituir el Equipo Técnico de BIM 2023, mediante Resolución Directoral, según el siguiente detalle:

ING. VICTOR VALER ABARCA
ING. ERICK SERRANO MONTES
ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA
ING. IVAN ALARCON MANINI

GESTOR BIM
INTEGRANTE
INTEGRANTE
INTEGRANTE

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe



vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho Plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 Marzo 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto de 2022, comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01;

Que, el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, admitido como proyecto piloto, ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM;

Que, 11. En fecha 15 de diciembre del 2022, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°98-2022-GR-CUSCO-MERISS-DE, se resolvió conformar el Equipo de Trabajo con el siguiente detalle:

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe



ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el **EQUIPO DE TRABAJO** encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" integrada por los siguientes miembros:

Nº	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	ING. ELVIS FERNANDO LOAIZA MORA
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES
3	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	ING. PAVEL GUTIERREZ CONDORI
4	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
5	ESPECIALISTA 3 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N°036-2022-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el **EQUIPO DE TRABAJO** encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	ROL BIM
1	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA	Gestor BIM
2	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES	Integrante
3	ING. LUIS ALBERTO CAVERO PERALTA	Integrante
4	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otro Acto Resolutivo que se oponga a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que el personal con cargo de Especialista que forma parte del equipo puede variar dependiendo la fase o etapa del Ciclo de Inversión en la que se utilizará BIM.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Plan MERISS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

ING. LUCHO SALCEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Unidad de Administración.
- Unidad de Planificación y Presupuesto.
- Asesoría Legal.
- Miembros del equipo de trabajo
- Archivo.

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe